

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio 21 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante	CAPICO. S.A.S.
Demandado	LOURDES DEL SOCORRO PUERTA VELEZ y JAIME ALFONSO LOPEZ MARULANDA
Radicado	2020-00224-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS LOURDES DEL SOCORRO PUERTA VELEZ y JAIME ALFONSO LOPEZ MARULANDA y a FAVOR DEL DEMANDANTE CAPICOL S.A. ES ASI:

Servientrega	Guía 9108135236	\$13.000
Servientrega	Guía 9108135232	13.000
Servientrega	Guía 9131101066	13.000
Servientrega	Guía 9131101067	13.000
Agencias en derecho	Sentencia 27/05/2021	8.600.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$8.652.000

SON: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L.



JUAN PABLO GUZMAN V.
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio veintiuno del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$8.652.000 a cargo de los demandados Lourdes del Socorro Puerta Vélez y Jaime Alfonso López Marulanda a favor de la demandante Capicol S.A.S.

6

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09f8d47afa67f448a5eb256570064430a8a341dd95e446d64356c5a29ae528d6
Documento generado en 22/06/2021 04:25:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>